

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14495** MADRID

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Hace saber:

1.º- Que en el Concurso Abreviado 103/2021, por auto de fecha 10/03/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a KHACHAPURI, S. L, con n.º de identificación B87516852, y domiciliado en calle Víctor Hugo, n.º 5, local derecha, CP 28004, Madrid.

2.º- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y ss TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal

4.º- La identidad de la Administración Concursal es MGI CONCURSAL, S.L.P., con domicilio con domicilio profesional en calle Cuesta Blanca S/N, C.C. Cuesta Blanca 3.ª planta, 28108- Alcobendas (Madrid), y dirección electrónica [mgiconcursal@mgiconcursal.com](mailto:mgiconcursal@mgiconcursal.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y ss del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.º- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 22 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210018016-1